

VITTORIA INTERCOMERCIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 795/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Francisco Marín Siles y otros contra la empresa Vittoria Intercomercial, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha once de octubre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Vittoria Intercomercial, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 148.909,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de octubre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—61.667.

VIVIENDAS ACOGIDAS, S. A.

Por decisión del Administrador único se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar en Madrid, avenida Menéndez Pelayo, n.º 67, piso 2.º, oficina 10, el día 12 de diciembre de 2006, a las doce treinta horas, en primera convocatoria o, en su defecto, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y adopción, en su caso, de acuerdo de disolución de la sociedad por voluntad de la Junta sin previa causa legal o estatutaria, y apertura del procedimiento de liquidación de la misma.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de Liquidador o Liquidadores.

Tercero.—Nombramiento, en su caso, de Auditores de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2006.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y, en su caso, solicitar el envío gratuito de la documentación relativa a los puntos del orden del día.

Madrid, 31 de octubre de 2006.—El Administrador único, Ramiro Cid.—62.797.

VIZCAÍNA DE EDIFICACIONES, S. A. (Sociedad absorbente)

IBAIBIDE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

URBANISMO Y CIUDAD, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Sociedades «Vizcaína de Edificaciones, Sociedad Anónima», «Ibaibide, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Urbanismo y Ciudad, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» han acordado por decisión de su Junta General en el primer caso y de sus respectivos Socios Únicos en los dos otros casos con fecha 23 de octubre de 2006, aprobar la fusión por absorción de éstas dos últimas sociedades por la primera, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la Sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las Sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Bilbao, 24 de octubre de 2006.—Secretaria de «Vizcaína de Edificaciones, Sociedad Anónima» y de «Ibaibide, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», doña María del Carmen Hernández Díaz, Secretario de «Urbanismo y Ciudad, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», don Pablo Couto Sagredo.—62.094.

y 3.ª 7-11-2006

WAN PROJECT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya, hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 53/06 seguido a instancia de don Javier Escaño Ferrero, contra Wan Project, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada Wan Project, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 311,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 20 de octubre de 2006.—Secretaria judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—61.734.

ZASA LAS MIL Y UNA VELAS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 59/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eduardo Bravo Blasco, contra la empresa Zasa las Mil y una velas, S. A., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 20-10-06, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Zasa las Mil y una Velas, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 26.039,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 20 de octubre de 2006.—M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 33.—61.715.

ZIRCONIO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de Zirconio, S. A., convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Vila-real, carretera de Onda, kilómetro, 3, el próximo día 12 de diciembre de 2006, a las doce horas en primera convocatoria y, en su defecto, en el mismo lugar y hora el día siguiente en segunda convocatoria, para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección o, en su caso, nombramiento de Auditor de Cuentas.

Segundo.—Nombramiento, reelección, en su caso, cese de Consejeros y fijación del número de miembros del órgano de administración.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para la aprobación de la misma.

Se hace constar el derecho de información que asiste a los accionistas, contemplado en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vila-real, 19 de octubre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, Adela Miralles López.—61.602.

ZUMOS VALENCIANOS DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 23 de octubre de 2006, acordó exigir a los socios el desembolso total del capital pendiente de desembolso de la sociedad, cuyo importe asciende a cinco millones cuatrocientos mil (5.400.000) euros, que se corresponden con un desembolso de quince mil (15.000) euros por acción.

El desembolso de los dividendos pasivos se realizará mediante aportación dineraria, por transferencia o ingreso en efectivo, en la cuenta 2077-0377-18-3100545877, abierta a nombre de la sociedad en la entidad Bancaja, en el que se indicará la razón social, CIF y domicilio social del accionista, así como el concepto del ingreso «Aportación de capital: Desembolso de dividendos pasivos». El plazo para efectuar el desembolso terminará el día 12 de diciembre de 2006.

Valencia, 31 de octubre de 2006.—Los Consejeros Delegados Mancomunados, Bordils, Sociedad Anónima, don Vicente Bordils Ramón, Frutas Romu, Sociedad Anónima, don José Rodríguez Murcia.—62.847.